

Convocatoria de ayudas para proyectos de Cooperación para la Justicia Global

Convocatoria ES2020-2021 para estudiantes de postgrado de la UAB

22 de diciembre de 2020
Bellaterra Campus UAB (Cerdanyola del Vallès)

0. El Fondo de Solidaridad de la UAB

La Fundación Autónoma Solidaria abre la Convocatoria E2020-2021 del Fondo de Solidaridad, destinado a subvencionar propuestas del ámbito de la Cooperación Universitaria para la Justicia Global por parte de estudiantes de la UAB.

Esta convocatoria tiene por objetivo promover la participación del alumnado de la Universidad Autónoma de Barcelona en proyectos de Cooperación en países del Sur y de Educación para la Justicia Global vinculados a programas, acciones o líneas de cooperación universitaria de profesorado y grupos de investigación de dicha universidad.

La universidad debe jugar un papel importante en la creación de las condiciones que posibiliten un mundo más justo y sostenible. Las iniciativas en el ámbito de la Cooperación Universitaria para la Justicia Global pueden constituir aportaciones clave en este sentido.

1. Objeto de la convocatoria

Proyectos u otras iniciativas de cooperación universitaria en países del Sur y de Educación para la Justicia Global donde participen estudiantes de la UAB.

Se valorarán especialmente las propuestas que estén vinculadas a proyectos de la UAB ya existentes, a trabajos de final de máster o relacionados con estudios de doctorado. Los proyectos deben ser diseñados e implementados por las personas estudiantes solicitantes.

2. Período de ejecución

Las propuestas deben iniciarse durante el año 2021 y deben tener una duración mínima de un mes.

3. Requisitos de las personas solicitantes

Los requisitos indispensables son:

- Ser estudiante de postgrado, máster o doctorado de la UAB durante el curso 2020-2021 o haber sido admitido para el curso 2021-2022.

- Vinculación del proyecto con los estudios en curso de la persona solicitante.
- Contar con el acompañamiento de un/a profesor/a o tutor/a de la UAB.
- Conocer la lengua del país en que se enmarca la actividad.
- No haberse beneficiado de esta ayuda en convocatorias anteriores.

4. Criterios de evaluación

Se valorarán positivamente los siguientes criterios:

- Justificación del proyecto a partir de las necesidades del contexto, la vinculación con los estudios del o la solicitante y desde el propio aprendizaje.
- Contraparte universitaria del país donde se realiza el proyecto y relación entre UAB y la contraparte.
- Vinculación con un grupo de investigación de la UAB.
- Rigor técnico del proyecto y coherencia entre las actividades propuestas y los objetivos previstos.
- Sostenibilidad de los resultados previstos.
- Inclusión de actuaciones de comunicación y visualización de los resultados obtenidos.
- Incorporación de la perspectiva de género y del enfoque basado en derechos humanos.
- Realización de la acción en países con un Índice de Desarrollo Humano más bajo.

5. Dotación económica

La convocatoria prevé una dotación total de 12.000€ a distribuir entre los proyectos aceptados.

El financiamiento específico que se puede otorgar por cada proyecto se rige por los siguientes criterios:

- Viaje: 50% del precio del billete hasta un importe que no supere los 500€.
- Gastos de alojamiento y dietas: 250€ mensuales para un período máximo de 4 meses. Los importes máximos a solicitar para esta partida varían según la duración de la estancia:
 - Estancias de un mes: 250€.
 - Estancias de dos meses: 500€.
 - Estancias de tres meses: 750€.
 - Estancias de cuatro meses: 1.000€.
- Gastos de actividad: se financiará hasta un máximo de 500€. En esta partida se contemplan los desplazamientos internos y el material de actividad.

En caso que el proyecto sea presentado por dos o más estudiantes, se podrá solicitar financiamiento para los conceptos de viaje y gastos de alojamiento y dietas por cada persona, pero el importe de gastos de actividad se deberá solicitar de forma conjunta.

6. Formalización de las solicitudes y documentación

La documentación que debe aportarse en formato digital es la siguiente:

- 6.1. **Formulario** técnico de solicitud debidamente cumplimentado ([firmado](#) electrónicamente por el estudiante solicitante, así como por el tutor/a).
- 6.2. **Formulario económico** con el presupuesto desglosado (disponible [al web de la FAS](#)).
- 6.3. Copia del **documento de matrícula vigente** de los estudios a la UAB de las personas participantes del proyecto.
- 6.4. **Breve CV** donde quede recogida la experiencia y la formación, si es que tiene, en la temática del proyecto y/o en el ámbito de la cooperación internacional, así como experiencias de voluntariado internacional.

La documentación anterior se debe entregar **en formato digital** y en **un único correo electrónico** a: fas.cooperacio@uab.cat

Se debe indicar como asunto del correo: "Fondo Solidaridad Estudiantes 2021".

El período de recepción de solicitudes se abrirá el día 7 de enero de 2021 a las 9:00 horas.

La **fecha máxima** de entrega de solicitudes es el **26 de marzo de 2021**, a las 15:00 horas.

7. Procedimientos de resolución y de adjudicación económica

7.1. Resolución

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión Evaluadora designada con dicha finalidad, así como por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona. Posteriormente, el presidente del Patronato de la Fundación Autónoma Solidaria será la persona encargada de resolver la convocatoria.

La resolución de la convocatoria tendrá carácter definitivo y se publicará en la web de la Fundació Autònoma Solidària. Se notificará la resolución mediante correo electrónico a las personas solicitantes.

7.2. Aceptación

Una vez aprobada la subvención, la Fundación Autónoma Solidaria y la persona receptora de la ayuda firmarán un convenio de colaboración, donde se establecerán los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Todas las personas que necesiten desplazarse para desarrollar tareas vinculadas a los proyectos deberán disponer de seguro.

7.3. Forma de pago

Posterior a la firma del convenio de colaboración, se hará efectivo el primer pago de la ayuda, correspondiente al 70% del total del importe otorgado. El segundo pago, correspondiente al 30% del total, se efectuará una vez presentada y revisada la documentación de justificación del proyecto.

Es necesario ser titular de una cuenta corriente española donde se puedan realizar los pagos de la ayuda. No se realizarán pagos en cuentas corrientes de otros países.

7.4. Revocación de la ayuda

La Fundación Autónoma Solidaria puede revocar total o parcialmente la ayuda en caso de incumplimiento de lo que se establece en las bases.

En caso que la persona solicitante decida renunciar a la ayuda deberá presentar un escrito donde manifieste la revocación del importe concedido indicando los motivos.

8. Seguimiento y justificación de las actividades

En el período máximo de 60 días posteriores a la fecha de finalización del proyecto se tendrá que aportar la siguiente documentación justificativa:

- 8.1. **Memoria técnica** de la actividad realizada, de acuerdo al modelo establecido.
- 8.2. **Informe económico** del proyecto con la relación de facturas, de acuerdo al modelo establecido.
- 8.3. **Comprobantes originales de los gastos** de viajes y gastos de actividades, enumerados y fácilmente identificables en el informe económico.
- 8.4. **Material gráfico** ilustrativo de la actividad desarrollada y por la cual se ha recibido el apoyo (mínimo 5 fotografías).

Posteriormente al cierre del proyecto, la persona receptora deberá informar a la Fundación Autónoma Solidaria de posibles resultados o actividades derivadas de la ejecución del proyecto.

9. Visibilidad y difusión de las actividades del proyecto

En todos los actos, documentación y material generados en relación al proyecto beneficiario de la ayuda en el marco de esta convocatoria (artículos de prensa, trípticos, carteles, páginas webs, vídeos, material docente, etc.) se debe constatar la siguiente cita: "Con el apoyo del Fondo de Solidaridad de la Universidad Autónoma de Barcelona y se debe adjuntar el logotipo de la Fundación Autónoma Solidaria y de la Universidad Autónoma de Barcelona, que será facilitado por el personal técnico de la Fundación Autónoma Solidaria. Es necesario entregar este material en el momento de la justificación del proyecto.

La Fundació Autònoma Solidària podrà utilitzar esta documentació, así como el material gràfic y los informes de los proyectos, para la difusión del Fondo de Solidaridad entre la comunidad universitaria.

10. Privacidad y protección de datos

Todos los datos proporcionados por las personas solicitantes de estas ayudas económicas serán tratados de acuerdo con los principios establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), asumiendo las responsabilidades que deriven del incumplimiento de dicha obligación.

11. Más información

Para más información, podéis consultar la página web de la Fundació Autònoma Solidària (www.uab.cat/fas/) y/o contactar per correo electrònic a fas.cooperacio@uab.cat.